



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 195/2018**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de enero de 2018

VISTO: El Expediente N° 333/2018, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018 – ADQ. HIERROS EN BARRA Y MALLAS ELECTROSOLDADAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante a fs. 6, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de HIERROS EN BARRAS y MALLAS ELECTROSOLDADAS que serán destinados a la Obra "Pavimento articulado y obras de arte Camino de la Costa", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 3, se adjunta Solicitud de Pedido N° 266 de fecha 08/01/2018, por la suma estimada de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 890.150,00), y a fs. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-287 de fecha 12/01/2018, por el mismo importe.

Que a fs. 7/8, se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA.

Que a fs. 10 Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, no presenta objeción al llamado a licitación interesado, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que en efecto de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la Dirección de Asuntos Legales dictamina que la adquisición de HIERROS EN BARRAS y MALLAS ELECTROSOLDADAS, debe realizarse mediante llamado a Licitación Pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2018**, cuya **APERTURA** de OFERTAS se realizará el día **6 de marzo del año 2018**, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de HIERROS EN BARRAS y MALLAS ELECTROSOLDADAS con el siguiente detalle: Ítem 1: Mil seiscientos veinticinco (1.625) barras de hierro nervurado de 6 mm de diámetro y doce (12) metros de longitud; Ítem 2: Ochocientas (800) mallas de acero electrosoldadas de alambre de conformación nervurada de 5 mm de diámetro, cuadrícula rectangular 15x25 (R131), de 6,00 mts. x 2,40 mts. Ítem 3: Seiscientas treinta (630) barras de hierro liso de 12 mm de diámetro y doce (12) metros de longitud.

Las barras de hierro nervurado de 6 mm responderán a las especificaciones de Acero de Dureza Natural fabricado según norma IRAM-IAS U500-528, designación ADN 420, aptos para obras de hormigón armado. El peso por metro lineal de barra deberá ser de 0,222 kg/ml y el peso total de la barra de doce (12) metros igual a 2,66 kg.

Las mallas electrosoldadas R131 deben ser fabricadas bajo la norma IRAM-IAS U500-06, designación AM 500. El alambre utilizado debe ser laminado y conformado en frío, con una tensión de fluencia característica de 500 MPa, conforme con la norma IRAM-IAS U500-26, designación ATR 500. Peso nominal malla: 1,64 kg/m<sup>2</sup>. Peso nominal panel: 23,68 kg



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 195/2018**

Las barras de acero liso de 12 mm de diámetro aptos para pasadores de pavimentos deben ser fabricadas según norma IRAM-IAS U500-502/04, designación al 220. El peso por metro lineal deberá ser no menor a 0,888 kg/ml. y el peso total de la barra de doce (12) metros a 10,70 kg.

El material ofrecido deberá cumplir las condiciones y exigencias establecidas en el Reglamento CIRSOC (Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles) y normas IRAM específicas para cada material. Siendo destinados a la Obra "Pavimento articulado y obras de arte Camino de la Costa", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 2°.-** Las **OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS** en la **DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES**, hasta el día **6 de marzo del año 2018**, a las **10:00 HORAS** y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3°.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 890.150).

**ARTÍCULO 4°.-** FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 890,00).

**ARTÍCULO 5°.-** PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante dos (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 6°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos. Unidad Ejecutora: 29 – Conducción Ejecutiva Obras y Servicios Públicos. Dependencia: COCUPA – Cordón Cuneta y Pavimentos. Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial. Imputación Presupuestaria: 50.78.01 2.7.1.0.04157.2 Descripción: Productos Ferrosos.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**IGNACIO JOSÉ FARFÁN**  
**MARADEY**  
**Secretario de Gobierno**  
**Vicepresidente Municipal**  
  
**Municipal**

**JORGE FRANCISCO**  
  
**a/c Presidencia**